

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
ADENDA	CÓDIGO: A-GC-F-033	
	FECHA: 25/02/2026	

ADENDA Nro. 02

PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. MN-LP-002-2026

OBJETO “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO VAN UNIFORMADA CON DESTINO A LA ESTACION DE POLICIA NOBSA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV), POR LOTES; CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA-BOYACÁ”

Nobsa, 18 de septiembre de 2026

La Secretaria General de Contratación Pública del Municipio de Nobsa, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, procede a precisar y ajustar el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Licitación Pública No. MN-LP-002-2026.

Lo anterior, por cuanto se identificó una inconsistencia formal en la transcripción de los requisitos habilitantes, la cual no guarda relación ni proporcionalidad con la naturaleza y requerimientos del objeto a contratar; situación advertida mediante observaciones presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 17 de septiembre de 2026 por el interesado SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN. De igual manera según documento de respuesta a las observaciones por SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.; COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA. y SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN y que fue suscrita por la Doctora SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN en calidad de Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana área responsable de la necesidad procede la modificación para el numeral 4.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 2 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) del Pliego de Condiciones, así como la NOTA 1 de la página 31 y de la ficha técnica los ítem 9.20, 24.22 y 82.20.

Que, en razón a los principios rectores de la contratación estatal, y con el fin de dar publicidad, transparencia y participación dentro del presente proceso de selección, se procede a emitir la adenda de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

“La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”.

En mérito de lo anterior, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 4.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 2 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) el cual quedará así:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA El oferente deberá acreditar su experiencia específica a través de TRES (03) CONTRATOS diferentes celebrados con entidad pública o privada, debidamente ejecutados y liquidados, cuyos objetos contemplen el *Suministro e instalación y/o Implementación e instalación de equipos y/o implementos necesarios para Circuito Cerrado de Televisión*. cuya sumatoria deberá ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

• Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia específica debe

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
ADENDA	CÓDIGO: A-GC-F-033 FECHA: 25/02/2026	

corresponder mínimo al 70% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

• Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia específica deberá contener:

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DOMO PTZ
- CÁMARAS FIJAS
- FIBRA ÓPTICA MONOMODO
- SWITCH TIPO 1
- ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR (WORKSTATION)
- UPS 1 KVA PARA CÁMARAS
- SISTEMA DE ALMACENAMIENTO
- SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN
- POSTES
- GABINETE DE POSTES
- CORONAS ANTI-ESCALATORIAS
- BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS
- PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO
- SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA

• Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia específica deberá contener dentro de su alcance mantenimiento, suministro e instalación de equipos y/o implementos necesarios para el fortalecimiento de CCTV ciudadano.

Cada uno de los contratos deberá estar inscrito en el RUP clasificado por lo mínimo en diez (10) códigos UNSPSC, de los relacionados a continuación:

CLASE	CÓDIGOS
Generadores de potencia	26131700
Circuitos integrados	32101600
Lámparas y bombillas	39101600
Aparatos semiconductores	32111700
Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica	39121900
Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	39131700
Equipo de seguridad de red	43222500
Cámaras	45121500
Accesorios para cámaras	45121600
Equipo de vigilancia y detección	46171600
Ingeniería eléctrica y electrónica	81101700
Servicios de telecomunicaciones por fibra	83112300
Servicios de sistema de seguridad	92121700

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES Y MUJERES: En caso de que la propuesta sea presentada por una Mipyme o un emprendimiento de mujeres, el requisito de experiencia habilitante del proponente, en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se verificará de la siguiente manera: El oferente deberá acreditar su experiencia de **DOS CONTRATOS** cuyo objetos o alcance contempla *Suministro e instalación y/o Implementación e instalación de equipos y/o implementos necesarios para Circuito Cerrado de Televisión.* y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMMLV.

El oferente debe aportar copia de los contratos y actas de liquidación debidamente suscritas y sin enmendaduras, **EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de verificar durante la

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
ADENDA	CÓDIGO: A-GC-F-033	
	FECHA: 25/02/2026	

evaluación la información que considere necesaria.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor de los contratos a considerar será igual al valor total de los contratos, multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para ello se solicita que el proponente aporte un listado donde señale los contratos con los que pretende acreditar la experiencia general.

SEGUNDO: SUPRIMIR del numeral **4.3. REQUISITOS TÉCNICOS – 4.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** los siguientes acápite:

Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente

El proponente deberá aportar junto con su propuesta:

- El proponente deberá aportar mínimo diez (10) apoyos logísticos los cuales deben contar con DIPLOMADO EN LOGISTICA DE MINIMO 80 HORAS expedido por entidad habilitada, y CURSO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS vigente. (FORMACIÓN MINIMA BACHILLER)
- Coordinador: profesional en administración de empresas o afines del área administrativa, debe acreditar experiencia laboral con mínimo 2 años como coordinador de eventos, con curso o certificados vigentes en manipulación de alimentos. curso y/o diplomados en logística de mínimo 80 horas, certificados por entidades académicas legalmente constituidas y facultadas para hacerlo.
- Comunicador social: Especialista en Comunicación estratégica y Diplomado en comunicaciones estratégicas para organizaciones sociales. con mínimo tres (3) años de experiencia a partir de la terminación de materias.
- Capacitador con perfil: licenciado en filosofía, magister en paz, desarrollo y ciudadanía, Diplomado en neuro-liderazgo con intensidad de 120 horas

Nota: para todos los casos, el personal ofertado deberá anexar:

- Hoja de Vida con soportes de estudios, diplomado y demás.
- Experiencia
- Certificado de disponibilidad exclusiva al 100 % a nombre del oferente y para desarrollo de las actividades objeto del presente proceso

NOTA 1: El proponente deberá tener en cuenta las condiciones del anexo de especificaciones técnicas para la presentación de la oferta dentro del presente proceso de selección.

- El proponente deberá aportar hoja de vida de las personas que efectuaran actividades como personal de apoyo logístico adicionalmente deberá entregar soportes académicos técnicos o profesionales y adjuntar antecedentes judiciales de policía y fiscales, así como REDAM
- El oferente deberá contar con certificación de disponibilidad del grupo musical "PARRANDA MIX" para la fecha (09 de octubre de 2025 Y 22 y 29 de agosto) y hora del evento expedido por el representante legal o manager del artista.

TERCERO: MODIFICAR en la ficha técnica del LOTE 2 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV), los ítems 9.20, 24.22 y 82.20 en lo referente al parámetro de "conexión salida", los cuales quedarán con las especificaciones señaladas en la ficha técnica anexa a la presente adenda, así:

9.20	conexión salida	NEMA 5-15R	
24.22	conexión salida	NEMA L5-30R y/o NEMA 5-15R	
82.20	conexión salida	NEMA 5-15R	

W. L. G. R.

